

# PDEGIR

**Política Distrital de Educación**  
**para la Gestión Integral del Riesgo**  
de Origen Natural y Antrópico No Intencional



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

## FONDO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS - FOPAE

DIRECTOR GENERAL

**Guillermo Escobar Castro**

Área Técnica y de Gestión:

**Lucy Esperanza González Marentes**

Coordinación Investigación y Desarrollo:

**Lindon Losada**

Grupo de Educación:

**Eugenia Arboleda de Hartmann**

**Sandra Consuelo González Alfonso**

**Carlos Andrés Téllez Rodríguez**

Conceptualización:

**Luisa Fernanda Sánchez Urresty**

Politóloga. Grupo Educación

Diseño y diagramación:

**Liliana Patricia Pedraza Sierra**

Ilustración:

**Paulo Santacruz Hernández**

### CONTRIBUCIÓN

Comisión de Gestión Social, Educativa y Participación Comunitaria  
Sistema Distrital de Prevención y Atención de Emergencias – SDPAE  
Juliana Cristina Cubides Martínez. Politóloga

### AGRADECIMIENTO

Germán Barreto Arciniegas - Coordinador Proyecto Altos de la Estancia FOPAE  
Cristina Mayorga - Grupo Aluvial FOPAE  
Libardo Tinjacá - Grupo Ciudad Consolidada FOPAE  
Giovanny Almanza - Grupo de Redes FOPAE  
Eliécer Argüello Angulo - Asesoría Jurídica FOPAE  
Wilfredo Ospina - Coordinación Preparativos FOPAE  
Nelson Rincón - Oficina Planeación FOPAE

Impresión

Subdirección Imprenta Distrital - D.D.D.I

Todos los derechos reservados

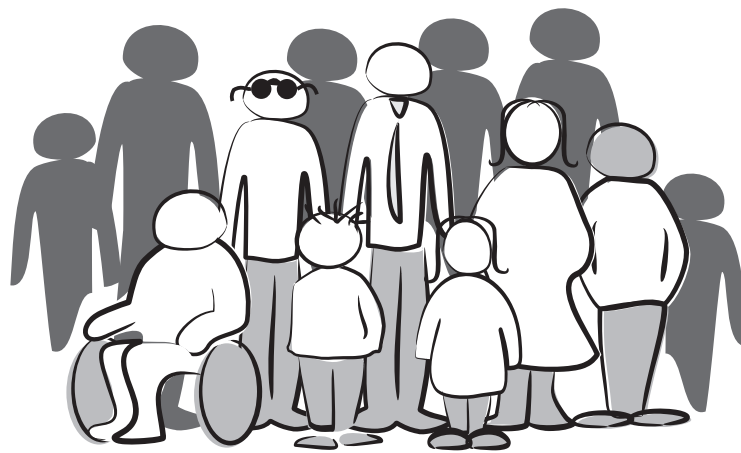
Prohibida su reproducción total o parcial sin permiso del Editor

Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE

Diagonal 47 n° 77 A – 09 Interior 11. PBX 4292801

www.sire.gov.co / e-mail: fopae@fopae.gov.co

Ejemplar de distribución gratuita



**Política Distrital de Educación  
para la Gestión Integral del Riesgo  
PDEGIR**



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

## CONTENIDO

|      |  |    |
|------|--|----|
| I.   | PRESENTACIÓN   |    |
| II.  | MARCO GENERAL DE LA POLÍTICA   | 7  |
|      | Horizonte teórico-conceptual   | 7  |
|      | Objetivo   | 8  |
|      | Principios   | 8  |
|      | Dimensiones. Población y escenarios de concreción                        | 10 |
|      | Enfoques e instrumentos de monitoreo y evaluación                        | 12 |
| III. | MARCO ESTRATÉGICO  | 13 |
| 1.   | Componente:<br>FORMACIÓN PARA LA GIR                                     | 15 |
|      | Propósito general del componente   |    |
|      | Líneas programáticas   |    |
| 2.   | Componente:<br>COMUNICACIÓN ASERTIVA PARA LA GIR                         | 16 |
|      | Propósito general del componente   |    |
|      | Líneas programáticas   |    |
| 3.   | Componente:<br>INVESTIGACIÓN APLICADA EN LA EDUCACIÓN PARA LA GIR        | 18 |
|      | Propósito general del componente   |    |
|      | Líneas programáticas   |    |
| 4.   | Componente:<br>PARTICIPACIÓN SOCIAL PARA INCORPORAR LA GIR EN LA CULTURA | 19 |
|      | Propósito general del componente   |    |
|      | Líneas programáticas   |    |

*La Política Distrital de Educación para la Gestión Integral del Riesgo (GIR) se define como el conjunto de principios, estrategias y lineamientos que orientan y articulan las acciones de educación -planeadas y ejecutadas por las entidades del SDPAE- que mediante procesos educativos y pedagógicos continuos y permanentes contribuyan a reducir los factores asociados a la generación y la acumulación de ‘vulnerabilidad cultural frente a la GIR’ de la población de Bogotá.*

Esta política es el resultado de un proceso de construcción colectiva que, bajo el liderazgo del FOPAE, recogió las necesidades, iniciativas, intereses y expectativas de un amplio y diverso grupo de actores<sup>1</sup>, entre entidades del Distrito –públicas y privadas- sujetos individuales y colectivos de diversos sectores de la ciudad (educativo, empresarial, comunitario e institucional), quienes expresaron su interés y su compromiso con el desarrollo integral de la Ciudad. Este compromiso colectivo con la Ciudad le exige a la Política Distrital de Educación para la GIR definir un horizonte político que vincule la GIR con los planes de ordenamiento territorial y de desarrollo de la ciudad, desde una perspectiva integral del desarrollo humano, económico, ambiental y territorial sostenibles y sustentables.

En esta dirección, la Política Distrital de Educación para la GIR además de recoger los compromisos asumidos por el Sistema Distrital de Prevención y Atención de Emergencias -SDPAE en el Plan Distrital de Prevención y Atención de Emergencias -PDPAE en materia educativa y en la resolución 138 de 2007 en relación con la incorporación de la GIR en la cultura, está armonizada con el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito Capital. En este caso la presente política define, en el marco de sus principios y sus componentes, los mecanismos para aportar al desarrollo y al cumplimiento de uno de los programas priorizados por el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito Capital dirigido a la consolidación de una estrategia para evitar la generación de nuevos riesgos y la mitigación de los riesgos existentes (Decreto 190 de 2004).

Ahora bien, teniendo en cuenta que “...a diferencia de la amenaza que actúa como agente detonante, la vulnerabilidad social es una condición que se gesta, acumula, permanece en forma continua en el tiempo y está íntimamente ligada a los aspectos culturales y al nivel de desarrollo de las comunidades” (Cardona, 2001: 3), se reconoce que la acumulación de las condiciones de ‘vulnerabilidad cultural frente a la GIR’ ha venido consolidando una sociedad inactiva frente a los riesgos, una población que no reconoce que los “...problemas del medio ambiente no son problemas del entorno sino son problemas sociales, del ser humano, de su historia, de sus condiciones de vida, de su referencia del mundo y de la realidad, de su ordenamiento económico, cultural y político...” (Beck, 1998, págs. 30-31).

---

1. A través de un proceso de construcción conjunta, las fuentes que dieron contenido y forma a esta Política se basaron en, por un lado, los objetivos, funciones y líneas de acción del PDPAE y los compromisos asumidos a través de la resolución 138 de 2007 y, por el otro, la socialización y retroalimentación del documento base para la formulación de la Política con las entidades del SDPAE a través de la comisión de gestión social, educación y participación comunitaria.

Esta perspectiva plantea desafíos completamente nuevos a la educación y la pedagogía; uno de ellos hace alusión a una educación adaptable al contexto social y territorial en el que vivimos y pertinente frente a la necesidad de reconocer que la naturaleza ya no puede ser pensada sin la sociedad y la sociedad sin la naturaleza.

La apuesta por gestionar el riesgo desde el campo de la educación abre un camino para avanzar en la reducción de los factores asociados a la 'vulnerabilidad cultural frente a la GIR' de la población de Bogotá.

Ahora bien, teniendo en cuenta que la intervención en alguno de los dos factores asociados e interdependientes generadores de riesgo contribuye a la actuación o la gestión del riesgo mismo es preciso avanzar en la definición de lo que se entiende por 'vulnerabilidad cultural frente a la GIR' en Bogotá.

Desde el horizonte conceptual que traza la Política Distrital de Educación para la GIR, 'vulnerabilidad cultural frente a la GIR' es definida como la predisposición o la susceptibilidad que tiene la población de ser afectada o sufrir daños en situaciones de emergencia por la ausencia de una conciencia y una cultura crítica, autorreflexiva, corresponsable y solidaria frente a los riesgos públicos de la ciudad; en efecto, se reconoce la 'vulnerabilidad cultural frente a la GIR' como un factor de riesgo interno que se traduce en dificultades para:

- Identificar y reconocer los riesgos existentes y potenciales (capacidad de percepción, de sacar del ámbito de la imperceptibilidad los riesgos de origen natural y antrópico no intencional).
- Reflexionar sobre la configuración social de los riesgos y, desde allí, asumir una mirada autocrítica que le permita al sujeto reconocerse a sí mismo como potencial generador de riesgos.
- Acceder a los conocimientos técnicos, estratégicos y operativos para anticipar, resistir y recuperarse de los daños.
- Incorporar la gestión del riesgo en las prácticas cotidianas y planes de vida de las comunidades.
- Generar procesos de organización social y participación comunitaria dirigidos a fortalecer la capacidad de autogestión y autoprotección de las comunidades.
- Conocer las amenazas de origen natural, socio-natural y antrópico no intencional existentes y potenciales de la ciudad.
- Reconocer el vínculo intrínseco que existe entre la construcción social de los riesgos públicos, las condiciones sociales y planes de vida de las comunidades y la realización de derechos colectivos.
- Reconocer que la GIR tiene que ver con los modos de interacción social, construcción y defensa del espacio público y apropiación social del territorio.

# I. Marco general de la política

Este marco general define el horizonte teórico-conceptual de la Política Distrital de Educación para la GIR y, desde allí, establece los principios, el enfoque, los ámbitos de intervención y el objetivo de la misma.

## Horizonte teórico-conceptual

### Política pública

Se acogen dos marcos interpretativos de la política pública, por un lado su comprensión como “...el conjunto de acciones planeadas y ejecutadas por actores públicos y privados que, a partir de la lectura, la sistematización y el análisis de las demandas sociales, estructura conceptual, operativa y financieramente planes, programas y proyectos que tienen por finalidad mitigar, y en ocasiones erradicar, los problemas a los que la sociedad les confiere el estatus de problema de interés general” (Pérez, 2007, pág. 78). Por el otro, se afirma como un proceso de mediación social dirigido a “...modificar el ámbito cultural, social o económico de los actores sociales, considerados en general dentro de una lógica sectorial” (Müller, 2002, pág. 50).

### Educación para la GIR

Un servicio, un derecho y un proceso de formación permanente.

Bogotá y el país cuentan con una normatividad que reconoce la gestión del riesgo como un fin y una función social de la educación en todas sus modalidades (formal, no formal e informal) y para todos los públicos (niños, niñas y jóvenes; adultos, campesinos, grupos étnicos, personas con limitaciones físicas, sensoriales y psíquicas, con capacidades excepcionales y personas que requieran rehabilitación social (Art. 1. Ley 115 de 1994).

Con base en los lineamientos normativos y los instrumentos jurídicos que ofrece la Ley General de Educación, la gestión del riesgo aparece entre los fines sociales de la educación de la siguiente manera: “...la adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y de la defensa del patrimonio cultural de la nación” (Art. 5. Ley 115 de 1994).

Desde este marco normativo, vinculante para todos los procesos formativos que se impulsan en la sociedad, se reivindica la educación como un derecho de toda persona, un servicio público consagrado en las obligaciones constitucionales del Estado Social y Democrático de Derecho y un proceso social de formación permanente que convoca al principio de corresponsabilidad en la gestión del riesgo público (Art. 1).

La educación para la Gestión Integral del Riesgo puede definirse como un proceso de formación permanente dirigido a fomentar las capacidades cognitivas, axiológicas y praxiológicas de los individuos y grupos para asumir una conducta responsable, activa y sostenible frente a los riesgos de origen natural y antrópico no intencional que se manifieste en acciones de prevención y mitigación del riesgo, de respuesta efectiva a las emergencias y de recuperación post-evento.

## Gestión Integral del Riesgo

Proceso social complejo que tiene como objetivo la reducción o la previsión y control permanente del riesgo en la sociedad, en consonancia con, e integrada al logro de pautas de desarrollo humano, económico, ambiental y territorial (D. 423/06).

## Inclusión de la Gestión Integral del Riesgo en la cultura

Garantizar la generación, la socialización y la actualización de información, para lograr la adecuada inclusión del riesgo y su manejo en las prácticas cotidianas, y en la toma de decisiones de los ciudadanos y las organizaciones, en especial de aquellos más vinculados a la generación o la afectación del riesgo (Art. 5. D. 423/06).

## Objetivo

La Política Distrital de educación para la GIR tendrá como fin último la inclusión de la GIR en la cultura, mediante procesos educativos y pedagógicos permanentes que contribuyan a reducir los factores asociados a la generación y acumulación de 'vulnerabilidad cultural frente a la GIR' de la población de Bogotá.

En esta búsqueda y teniendo como principio transversal la corresponsabilidad en la GIR para la generación de una conciencia pública frente a los mismos, esta política se propone igualmente contribuir a:

## Objetivos Específicos

- Incorporar las prácticas de GIR en la cultura del sector educativo; la institucionalidad pública, el sector privado y la comunidad en general.
- Articular, coordinar y promover las acciones de educación para la gestión integral del riesgo que vienen desarrollando las entidades pertenecientes al SDPAE.
- Construir un tejido social que contribuya a incorporar la GIR en la cultura bogotana como un proceso social autosostenible.
- Fortalecer las capacidades de autoprotección, prevención, atención de emergencias y recuperación post-evento de las comunidades - en sus diferentes contextos- mediante el impulso, la coordinación y la promoción de procesos de formación, investigación, comunicación y participación social.
- Contribuir desde los procesos educativos para la GIR al desarrollo seguro y al mejoramiento de la calidad de vida de la población bogotana.

## Principios

Los siguientes son los principios orientadores de la Política Distrital de Educación para la GIR y los referentes de sentido que orientarán el proceso de implementación, seguimiento y evaluación de la misma:

- **Universalidad.** La Política Distrital de Educación para la GIR está dirigida a toda la población que habita en Bogotá, D.C.

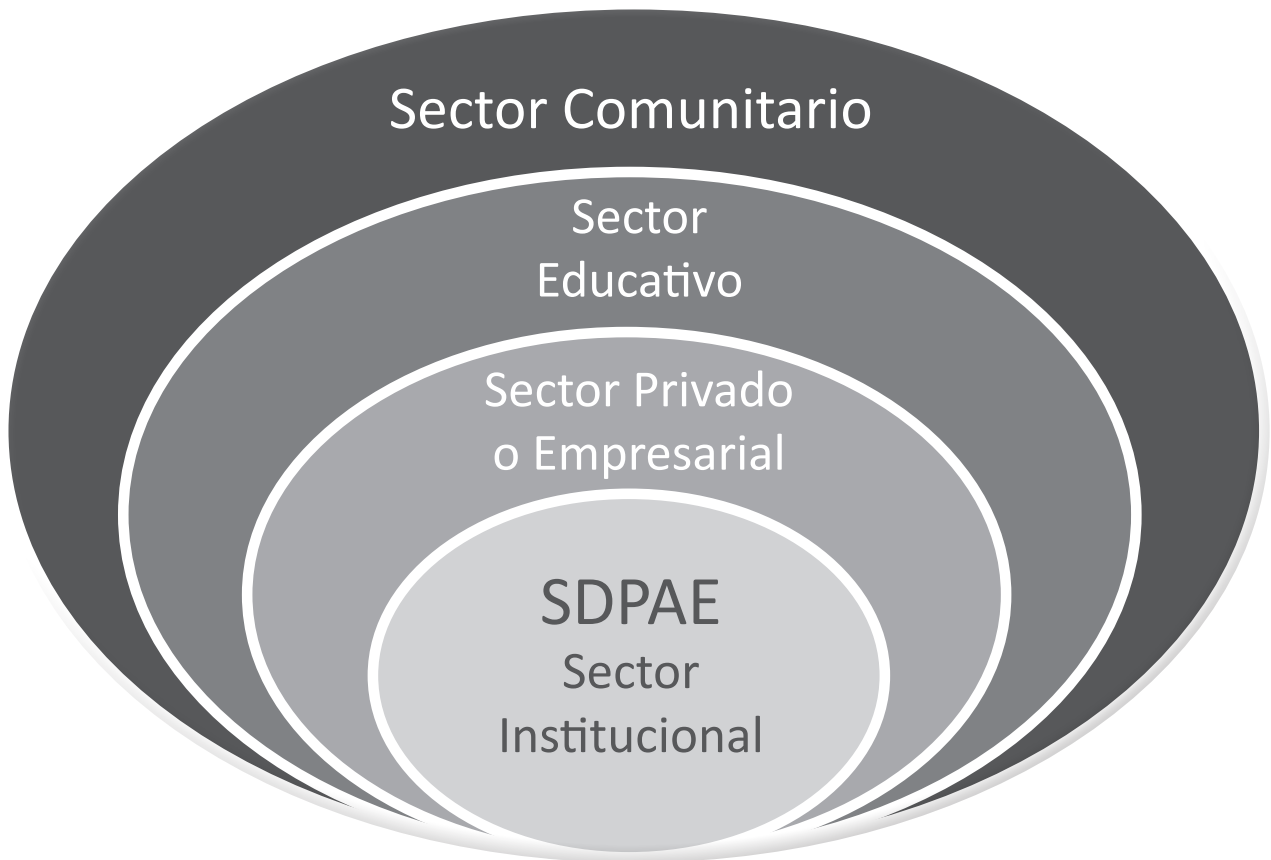
- **Integralidad.** La Política Distrital de Educación para la GIR promoverá el fortalecimiento de una cultura intra e interinstitucional e intersectorial para la gestión del riesgo público de manera integral, articulada, solidaria, transparente y eficaz en Bogotá. Igualmente, los procesos de educación para la GIR deben tener en cuenta la integralidad del ser humano desde tres dimensiones interdependientes: la cognitiva (conocimientos), la axiológica (valores) y la praxiológica (prácticas).
- **Igualdad, equidad y no discriminación.** La Política Distrital de Educación para la GIR reconoce la igualdad de oportunidades y un lenguaje incluyente para acceder y permanecer en los procesos de educación en condiciones de equidad, sin discriminación de ningún tipo.
- **Participación y construcción conjunta.** Se promueve la participación de la sociedad en su conjunto en los procesos de diseño, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de la política. La participación y el reconocimiento de los saberes territoriales y de las prácticas cotidianas de las comunidades son principios fundamentales de la política para el diseño de planes, programas y proyectos que tienen por finalidad la consolidación de estrategias dirigidas a prevenir la generación de nuevos riesgos, mitigar los riesgos existentes y generar capacidades para enfrentar situaciones de emergencia.
- **Territorialización.** La Política Distrital de Educación para la GIR parte de reconocer la existencia de niveles de 'vulnerabilidad cultural frente a la GIR' diferenciados y necesidades de formación específicas. Es un requisito indispensable adoptar criterios de implementación flexibles y pertinentes acordes con los contextos físicos, sociales, ambientales, poblacionales y culturales de cada territorio de la ciudad.
- **Corresponsabilidad.** Se reconoce la responsabilidad conjunta del Estado, de la comunidad y del sector privado en los procesos educativos para la GIR. Desde este principio se comprende la Política Distrital de Educación para la GIR como un conjunto de acciones planeadas que requieren del conocimiento, la sinergia y el trabajo articulado entre actores públicos y privados, pero siempre contando y promoviendo la participación activa de las comunidades. Se promueve igualmente el principio de corresponsabilidad para el seguimiento integral y permanente de la Política a través de un sistema de indicadores de seguimiento y evaluación de la gestión.
- **No regresividad.** La Política Distrital de Educación para la GIR busca garantizar en los próximos años no retroceder en los logros alcanzados en y desde la gestión interinstitucional para la GIR en Bogotá, D.C. El carácter público de la Política Distrital de Educación para la GIR exige su proyección como un proceso de larga duración más allá de los cambios en las agendas políticas y de los gobiernos en curso.
- **Armonización.** La Política Distrital de Educación para la GIR se formula de acuerdo con la normatividad vigente en materia de GIR: Decreto 332 de 2004 (SDPAE); el Decreto 423 de 2006 (PDPAE); la resolución 138 de 2007; el plan de ordenamiento territorial de Bogotá (Ley 190 de 2004), los planes de desarrollo de la ciudad, el plan de desarrollo institucional del FOPAE y la resolución 004 de 2009 correspondiente al Plan de Emergencias de Bogotá - PEB. Y en materia educativa: La Ley 115 de 1994; Documento Conpes 3146; Resolución 3459 de 1994; la política de educación ambiental (nacional y distrital); los planes sectoriales de educación.

# Dimensiones

Población objeto de la política y escenarios de concreción

## Población objeto de la política

Desde el principio de universalidad se afirma que la Política Distrital de Educación para la GIR va dirigida a toda la población que habita la ciudad; no obstante, se reconocen cuatro sectores para la concreción del propósito de educación diferencial de acuerdo con las particularidades y necesidades de formación que ofrece cada uno: (I) El sector educativo; (II) el sector privado o empresarial; (III) el sector institucional y (IV) el sector comunitario.



## Instancias y escenarios de coordinación

En virtud del principio de corresponsabilidad en la GIR, la Política Distrital de Educación para la GIR cuenta con dos niveles de coordinación para su implementación efectiva: Un primer nivel 'distrital' que cuenta con dos escenarios de coordinación: Comisiones interinstitucionales del SDPAE definidas por la normatividad vigente y los grupos de educación o la instancia encargada de los procesos formativos en cada una de las entidades del SDPAE. Un segundo nivel 'territorial' que cuenta con los Comités Locales de Emergencia [CLE].

### Nivel Distrital: SDPAE

Comisiones interinstitucionales del sistema  
definidas por la normatividad vigente

Mesas, grupos de educación e instancia encargada  
de los procesos formativos en cada entidad del SDPAE

### Nivel Local:

Los Comités locales de emergencia (CLE)

# Enfoques e instrumentos de monitoreo y evaluación

La Política Distrital de Educación para la GIR propone dos enfoques que orientan la formulación de indicadores para monitorear, hacer seguimiento y evaluar el cumplimiento de las metas propuestas que queden establecidas en el plan de acción Distrital; los indicadores van a permitir analizar el nivel de coherencia entre los objetivos formulados y los resultados alcanzados, valorar los obstáculos y las dificultades que se presentan en el camino y, finalmente, evaluar el impacto producido en los sectores y grupos poblacionales sujetos de la política.

## A. Enfoque sistémico de la Gestión Integral del Riesgo.

La Política Distrital de Educación para la GIR, se enmarca dentro de las líneas de acción propuestas por el enfoque sistémico de GIR adoptado por el FOPAE. En el marco de este enfoque, el conjunto de estrategias educativas impulsadas desde la política deben tener en cuenta la apropiación efectiva de las 5 líneas de acción para la GIR: (1) Identificación del riesgo. (2) Prevención de nuevos riesgos. (3) Mitigación de riesgos existentes. (4) Preparación de la capacidad de respuesta. (5) Recuperación (D.423/06).

*La construcción de indicadores de seguimiento y evaluación de la PDEGIR debe tomar como marco de referencia las líneas de opción de la GIR. La apuesta de esta política es lograr a través de la educación, que toda la población sin distinción pero reconociendo sus necesidades de formación específicas, fortalezca sus capacidades y habilidades frente al riesgo e incorpore en sus estilos de vida y sus prácticas cotidianas: (I) la identificación de riesgos; (II) la prevención de nuevos riesgos; (III) la mitigación de los riesgos existentes; (IV) la preparación y el fortalecimiento de la capacidad para enfrentar adecuadamente las situaciones de emergencia; (V) la recuperación post-evento.*

## B. Enfoque de derechos.

### La educación para la GIR desde la perspectiva de derechos.

La Política Distrital de Educación para la GIR incorpora la perspectiva de derechos al enfoque de gestión integral del riesgo y desde allí propone tener en cuenta las dimensiones básicas de los derechos humanos como vía para contribuir a la reducción de los factores asociados a la 'vulnerabilidad cultural frente a la GIR' de la sociedad frente a las amenazas de la ciudad.

La apuesta política por vincular la perspectiva de derechos a la educación para la GIR parte de dos premisas estratégicas: la primera, el reconocimiento de la educación como un derecho sin el cual se restringe significativamente el ejercicio y la garantía de otros derechos humanos (empezando por el derecho a una vida digna); la segunda, la importancia de vincular la gestión integral del riesgo al ejercicio de los derechos humanos, especialmente la defensa y protección de los derechos e intereses colectivos (Art.4.Ley 472/98).

Esta doble apuesta, le exige a la Política Distrital de Educación para la GIR incorporar en los procesos educativos las cuatro dimensiones que definen el núcleo esencial del derecho a la educación propuesto por Tomasevski (2004), quien siguiendo el sistema de las 4A afirma que todo proceso educativo –y en este caso la educación para la GIR- debe ser: Asequible; Accesible, Aceptable y Adaptable.

## Dimensiones del derecho a la educación para la GIR

- **Asequible.** La educación en GIR debe estar disponible para todos y todas. Se debe fortalecer la oferta suficiente de cupos educativos, programas de formación, material educativo, docentes e infraestructura adecuada donde se brinden elementos básicos sobre el tema.
- **Accesible.** La educación en GIR debe ser incluyente. Debe garantizar el acceso sin discriminación por razones físicas o geográficas, económicas (falta de recursos) o sociales que aumentan la situación de vulnerabilidad cultural para la GIR y en consecuencia las situaciones de riesgo frente a las amenazas. En este sentido debe ser obligatoria y gratuita para todos y todas. La educación en GIR no se reduce a la escolarización, va más allá de la escuela y de la edad escolar trascendiendo a estudios técnicos y profesionales universitarios, entre otros.
- **Aceptable.** La educación en GIR debe ser de calidad, independientemente de si la ofrecen entidades públicas, privadas o la comunidad. Se deben garantizar los criterios mínimos de enseñanza y con este fin debe contar con un modelo educativo y pedagógico pertinente que involucre el tema de GIR. Se deben establecer, controlar y exigir determinados estándares de calidad tanto en establecimientos públicos como privados.
- **Adaptable.** La educación en la GIR debe adaptarse a las necesidades de aprendizaje de las personas y no al contrario. La educación en la GIR debe tener en cuenta que las personas tienen condiciones sociales, físicas, psicológicas diferentes que también se expresan tanto en percepciones diferenciadas frente a los riesgos como en capacidades diversas de resiliencia. Esta dimensión exige un enfoque diferencial (étnico, de género, de condición de discapacidad, entre otros) pero también participativo para que sea desde las mismas comunidades (sus planes, experiencias y estilos de vida) que se construyan las estrategias de GIR. Ahora bien, la dimensión de ‘adaptabilidad’ de la educación para la GIR se dirige no sólo a reconocer que los procesos de formación van dirigidos a públicos diferentes (por ejemplo, sector privado, comunitario, educativo) sino fundamentalmente a que las poblaciones tienen necesidades de formación en diferentes niveles (táctico, operativo y estratégico) dependiendo, por un lado, de su ubicación territorial o ámbito de intervención social y por el otro, de su condición como sujeto generador o receptor de determinado tipo de riesgos.

## II. Marco estratégico

El marco estratégico de la Política Distrital de Educación para la GIR parte de reconocer la educación como un proceso macro, complejo, permanente e integral que contribuye a la apuesta por construir y consolidar una conciencia y cultura pública frente a los riesgos a través del fortalecimiento de capacidades y la incorporación de la GIR como una de las habilidades fundamentales para la vida en sociedad.

Con este propósito, el macroproceso de la educación para la GIR está conformado por el siguiente conjunto de procesos articulados e interdependientes: (i) la formación para la GIR; (ii) la comunicación asertiva para la GIR, (iii) la investigación aplicada a la educación para la GIR y (iv) la participación social para la incorporación de la GIR en la cultura.

El siguiente gráfico representa el mapa de procesos educativos para la GIR:



Ahora bien, para efectos de la implementación de la política cada uno de estos procesos es leído desde una doble dimensión: como proceso permanente y como componente que marca el horizonte programático de la política. Esta doble connotación como proceso y como componente se dirige a reconocer la complejidad de la educación como un macro proceso que involucra procesos de formación, comunicación, investigación y participación social, para alcanzar el propósito de la Política Distrital de Educación para la GIR y orientar el desarrollo de los programas y proyectos que en esta materia se implementen para los próximos años.

# Los Componentes

## 1. Componente: Formación para la GIR

Reconociendo que “...la educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes...” (Art.1. Ley 115/1994), una política distrital de educación dirigida a incorporar la gestión integral del riesgo de manera permanente en la conciencia y la cultura de la sociedad, exige contar con procesos educativos y dispositivos pedagógicos de larga duración que trasciendan tanto los espacios formales de educación como los agentes educativos tradicionales.

Desde aquí, y tomando como punto de partida la premisa que afirma que la pedagogía no sólo se da en las escuelas sino también en todos los emplazamientos culturales (McLaren, 1997), se reivindica el potencial pedagógico tanto del Estado y sus instituciones, como del sector privado y la comunidad, en relación con los procesos formativos en GIR que se dan por fuera de la escuela y que tienen que ver con los modos como se están produciendo conocimientos y prácticas dirigidas al reconocimiento del riesgo público como un problema socialmente relevante (de interés común) y a la construcción de representaciones sociales individuales y colectivas que orienten la toma de decisiones y los cursos de acción para la prevención, mitigación del riesgo y la recuperación frente a las eventuales situaciones de emergencia.

Al reconocer la educación como un proceso de formación permanente (a lo largo de la vida) que desborda los procesos de escolarización (la etapa escolar), se reivindica la continuidad y la proyección de los procesos educativos más allá de la etapa de la educación formal.

Si bien estos planteamientos sugieren una mirada a la educación por fuera de la escuela y más allá de la modalidad formal de educación, es necesario volver a la escuela para interrogarla y repensar su lugar específico en la sociedad y en la formación de una cultura ciudadana con conciencia pública frente a los riesgos.

### Propósito general del componente:

Diseñar una estrategia distrital de formación permanente para la GIR que -desde una perspectiva integral del ser humano (cognitiva, axiológica y praxiológica)- establezca unos criterios mínimos<sup>2</sup> para consolidar la oferta educativa existente en la materia y generar nuevos procesos de enseñanza - aprendizaje significativos de acuerdo con las necesidades de formación diferencial<sup>3</sup> de los sectores y las poblaciones que atiende esta política:

- Sector educativo.
- Sector privado o empresarial.
- Sector intitucional.
- Sector comunitario.

2. Por criterios mínimos se hace referencia a los referentes que debe tener todo proceso educativo con perspectiva pedagógica.

3. La formación diferencial apunta a dos asuntos: (i) una educación adaptada a las necesidades de formación de la comunidad de acuerdo a sus particularidades, pero también (ii) una educación que reconozca los niveles de formación que pueda requerir algún sector o grupo poblacional: táctico, operativo y estratégico.

## Líneas programáticas<sup>4</sup>:

- Contribución al desarrollo del conocimiento sobre amenazas, vulnerabilidades y riesgos (D.332/04, art. 31).
- Construcción de estrategias pedagógicas viables y pertinentes para formar conciencia y cultura pública frente a los riesgos y la necesaria gestión integral de los mismos, acorde con las necesidades y niveles de formación de la población sujeto de la política.
- Elaboración de currículos interdisciplinarios para la GIR en todos los niveles y ciclos de la educación formal.
- Construcción de un plan de formación distrital para la GIR que se adapte a las características de Bogotá y a las necesidades de formación de los diversos sectores poblacionales de la política, así como a las características propias de las cinco líneas de acción de la GIR (Identificación, prevención y mitigación del riesgo, atención de las emergencias y recuperación post-evento) y al Plan de Emergencias de Bogotá -PEB.
- Formulación de proyectos que contribuyan a la garantía de la educación para y en situaciones de emergencia.
- Formulación y adopción de lineamientos pedagógicos (criterios mínimos) para garantizar la calidad y la efectividad de los procesos de formación para la GIR.
- Diseño e implementación de herramientas pedagógicas pertinentes para apoyar los procesos de formación para la GIR.

## 2. Componente: COMUNICACIÓN ASERTIVA PARA LA GIR

Reconocer que los procesos comunicativos también forman y educan para la GIR, exige que las estrategias comunicativas que se desarrollen en esta materia sean asertivas; entendido por comunicación asertiva el proceso de interacción social donde los sujetos que participan de esta relación y acción comunicativa buscan "...entenderse sobre una situación de acción para poder así coordinar de común acuerdo sus planes de acción y con ello sus acciones" (Habermas, 1987: 124).

Desde aquí, se resaltan tres criterios fundamentales: (i) la comunicación es un proceso de doble vía que va de sujeto a sujeto e implica una relación de mutuo reconocimiento; (ii) la comunicación asertiva tiene como finalidad la comprensión efectiva del mensaje que se transmite, basada en el entendimiento mutuo (entendimiento lingüístico) como condición de posibilidad para la coordinación de acciones conjuntas; (iii) la comunicación asertiva no es sólo para 'hablar', es fundamentalmente para 'actuar conjuntamente'. En este caso, se requiere fortalecer las capacidades de acción colectiva para la GIR a través de: el reconocimiento de las percepciones particulares que cada sujeto tiene frente a los riesgos; la comprensión mutua del saber compartido, el reconocimiento y la confianza recíproca y la concordancia de unos con otros para la GIR.

En efecto, teniendo en cuenta que los riesgos como un fenómeno social están lingüísticamente mediados, se reconoce la importancia del uso social del lenguaje en la Política Distrital de Educación para la GIR.

---

4. Estas líneas programáticas serán tenidas en cuenta para la formulación del plan de acción que implementará la Política Distrital de Educación para la GIR.

## Propósito general del componente:

Incorporar los principios de la comunicación asertiva como un proceso complementario a las acciones educativas para la GIR para que todos y todas sin distinción puedan ejercerla. Teniendo en cuenta que la educación y la formación en GIR involucran procesos comunicativos, la Política Distrital de Educación para la GIR, hace una apuesta por la 'asertividad' para garantizar que la información que se transmite y el conocimiento que se produce generen procesos de pensamiento y acción eficaces con el objetivo de consolidar una conciencia y cultura pública autocrítica, responsable y solidaria con la GIR en Bogotá.

## Líneas programáticas:

- Circulación y aprovechamiento de la información. Desarrollar y demostrar avances en la puesta en común y la aplicación práctica de la información disponible relevante para la GIR, haciendo énfasis en sus suministros en forma útil y oportuna a las entidades con requerimientos específicos, a los Comités Locales de Emergencia, a los entes regionales y a la ciudadanía (Art. 4. D.423/06).
- Consolidación de un lenguaje común a través de la universalización de conceptos y definiciones básicas para la educación en GIR en Bogotá.
- Generación de espacios públicos de visibilización y socialización de los avances de la política distrital de educación en GIR a través de: foros, eventos, seminarios, talleres, encuentros, congresos.
- Aprovechamiento pedagógico de las tecnologías de la información y la comunicación - TIC para la reducción de la vulnerabilidad cultural frente a la GIR.
- Incorporación de los criterios de la comunicación asertiva<sup>5</sup> en la información sobre la GIR emitida a la comunidad.
- Promoción de una cultura del registro documental, gráfico y audiovisual que apoye el diseño de procesos comunicativos asertivos con los avances logrados en GIR de la ciudad.
- Creación de alianzas estratégicas interinstitucionales que fomenten la articulación y la coordinación de acciones para identificar necesidades en materia de GIR, desarrollar enfoques estandarizados y compartir recursos e información.
- Cooperación estratégica con los avances del plan de ordenamiento territorial (Bogotá-ciudad región-Cundinamarca).
- Cooperación internacional para el intercambio de experiencias significativas de educación para la GIR en todos los campos y sectores objeto de la política.
- Articulación de los procesos de educación para la GIR con los procesos comunicativos, a través de los medios de comunicación masiva. (radio, televisión, prensa escrita e internet).

---

5. Por ejemplo: criterios mínimos de claridad, transparencia y verificación de la efectividad del mensaje a través de la comprensión mutua.

### 3. Componente:

#### INVESTIGACIÓN APLICADA EN LA EDUCACIÓN PARA LA GIR

Reconocer la educación como un proceso de formación permanente (a lo largo de la vida), que desborda los procesos de escolarización (la etapa escolar), reivindica la continuidad y proyección de los procesos educativos más allá de la etapa de la educación formal.

Paradójicamente, mientras la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994) reconoce la gestión del riesgo como un fin de la educación y un contenido obligatorio de la enseñanza, tanto 'el riesgo social' como el imperativo de su gestión integral no ha sido objeto de estudio de la pedagogía.

Esto constituye un reto fundamental para la investigación social, educativa y pedagógica con miras a asumir la responsabilidad ética y política en la transformación de la cultura y la conciencia pública y, desde allí, aportar en la formación de sujetos capaces de entender críticamente su territorio, los riesgos y su papel activo en la generación, el manejo y la prevención de los mismos.

La investigación constituye un apoyo indispensable en el logro de los objetivos de la educación para la Gestión del Riesgo toda vez que permite identificar las necesidades educativas en esta materia, medir el impacto de los procesos de formación, identificar y sistematizar experiencias significativas (pedagógicas y de organización comunitaria), y obtener insumos para la toma de decisiones públicas.

En esta dirección, esta línea estratégica asume el impulso y la consolidación de la investigación aplicada en la educación para la GIR como parte del propósito colectivo ya asumido para "formular una estrategia para fortalecer el papel de la ciencia, la tecnología y la educación en la reducción del riesgo y la atención de desastres" (Conpes 3146).

#### Propósito general del componente:

Consolidar una estrategia permanente, articulada, interinstitucional e intersectorial de investigación para la producción continua de conocimientos aplicados a la educación para la GIR y la sistematización de las experiencias y avances en esta materia; así como la identificación de logros, fortalezas, dificultades y buenas prácticas pedagógicas en los diversos sectores, territorios y poblaciones en el proceso llevado a cabo para incorporar la GIR en la cultura.

#### Líneas programáticas:

- Promoción del desarrollo del conocimiento de los fenómenos naturales y antrópicos no intencionales, a través del desarrollo de estudios y diseños respectivos para la prevención y la atención de desastres, calamidades y emergencias (D.332 de 2004, art. 30, p. 23).
- Desarrollo de procesos interdisciplinarios de investigación en educación para la GIR.

- Apertura de programas de post-grado para promover la investigación en GIR y la generación de oportunidades de capacitación de docentes escolares y universitarios en este tema.
- Desarrollo de proyectos de investigación para medir el impacto de los procesos de educación para la GIR en la transformación de la cultura ciudadana.
- Desarrollo de proyectos de investigación para identificar las necesidades de formación en GIR.

#### 4.Componente: PARTICIPACIÓN SOCIAL PARA INCORPORAR LA GIR EN LA CULTURA

Esta última línea estratégica tiene una clara intencionalidad política: contribuir mediante el fomento de procesos de organización y participación social, para que la formación integral, la comunicación asertiva y la investigación para la GIR, redunden en procesos de movilización cultural, de pensamiento y de acción que garanticen la consolidación de la GIR como un proceso permanente, autosostenible y corresponsable.

##### Propósito general del componente:

Desarrollar una estrategia de organización y participación social que a partir del reconocimiento de los saberes territoriales y de las prácticas cotidianas, y con procesos complementarios de formación integral, comunicación asertiva e investigación aplicada, fomente la consolidación de procesos de movilización cultural, de pensamiento y de acción frente a la GIR.

##### Líneas programáticas:

- Impulso, coordinación y desarrollo de procesos organizativos que permitan a las comunidades en sus diferentes contextos identificar, valorar, prevenir o mitigar los riesgos a los que están expuestas (D.332/04. Art. 28).
- Fomento de la organización y la participación de las organizaciones comunitarias, no gubernamentales y en general del sector privado en las fases de prevención, mitigación y atención de calamidades, desastres y emergencias (D. 332/04. Art. 28).
- Contribución a través de los procesos educativos al desarrollo y fortalecimiento de los procesos de descentralización y desconcentración de las alcaldías y comités locales para la GIR (D. 332/04).
- Creación de espacios de asesoría y acompañamiento pedagógico permanentes que contribuyan a consolidar las estrategias de organización local comunitaria y formación de redes sociales para la GIR de cara a la generación de procesos descentralizados y autosostenibles.



## **Política Distrital de Educación para la Gestión Integral del Riesgo PDEGIR**

Se define como el conjunto de principios, estrategias y lineamientos que orientan y articulan las acciones de educación - planeadas y ejecutadas por las entidades del SDPAE - que mediante procesos educativos y pedagógicos continuos y permanentes contribuyan a reducir los factores asociados a la generación y a la acumulación de “vulnerabilidad cultural frente a la GIR” de la población de Bogotá.